

1460 - Comunicaciones - Subsidio y Subvención

Autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar subsidio al Radio Club Argentino - filial Corrientes - para sufragar gastos de traslado de sus Delegados a la ciudad de Mendoza para intervenir en la "Convención Radiotelefónica Argentina".

Fecha de Sanción: 30/09/1949

Fecha Promulgación: Art. 85 C.P.

Fecha P.B. Oficial: 10/11/1949

Estado de la Ley:

Veto: